



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral **N° 321-2023-IPD/DINADAF**

Lima, 11 de abril de 2023

VISTOS: La Resolución Directoral N° 087-2023-IPD/DINADAF de fecha 07 de febrero de 2023, el Oficio N° 085-2023-FPSR-ADM, signado con Expediente N° 0007635-2023, de fecha 29 de marzo de 2023, cursado por la Federación Peruana de Squash Racket; y el Informe N° 000438-2023-GDS/IPD de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2023-IPD/DINADAF de fecha 07 de febrero de 2023, se resuelve autorizar la participación del evento deportivo de la Federación Peruana de Squash Racket denominado **"CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL 2023"**, que se realizó del 13 al 18 de febrero de 2023, en la ciudad La Libertad-Perú;

Que, mediante Oficio N° 085-2023-FPSR-ADM, signado con Expediente N° 0007635-2023, de fecha 29 de marzo de 2023, la Federación Peruana de Squash Racket, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 087-2023-IPD/DINADAF de fecha 07 de febrero de 2023, en lo que se refiere al cambio de condición económica, de no subvencionado a subvencionado.

Que, mediante Informe N° 000438-2023-PMD/IPD de fecha 30 de marzo de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable lo solicitado por la Federación Peruana de Squash Racket, respecto a la modificación de la Resolución Directoral N° 087-2023-IPD/DINADAF de fecha 03 de febrero de 2023;

Que, es función del presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fueradel país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la resolución N° 087-2023-IPD/DINADAF de fecha 07 de febrero de 2023, en lo concerniente a autorizar la participación en el evento deportivo de la Federación Peruana de Squash Racket denominado "CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL 2023", que se realizó del 13 al 18 de febrero de 2023, en la ciudad de La Libertad-Perú, como evento **SUBVENCIONADO**, por haber sido incluido por la Federación en la programación anual en el rubro eventos internacionales de la solicitud de la Subvención Económica para el año fiscal 2023.

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 087-2023-IPD/DINADAF de fecha 07 de febrero de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, a participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Squash Racket en el evento deportivo internacional denominado "CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL 2023", que se realizará del 13 al 18 de febrero de 2023, en la ciudad de La Libertad – Perú,

DEPORTISTA SUBVENCIONADO:

1. CABREJOS SAN MIGUEL, IGNACIO	: DEPORTISTA
2. CABREJOS SAN MIGUEL, THIAGO	: DEPORTISTA
3. CASTILLO BARCENA, LUCIANA CAMILA	: DEPORTISTA
4. HAMMERSCHMIDT CAMINO	: DEPORTISTA
5. KRISTEN ERIKA	: DEPORTISTA
6. LEON RUESTA, LUANA	: DEPORTISTA
7. PONCE RABINOVICH, MICAELA ISABEL	: DEPORTISTA
8. TORRES CASTRO, POOL SEBASTIAN	: DEPORTISTA
9. RAMIREZ PALOMINO, ALVARO ARIEL	: DEPORTISTA

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

1. BALLON VERAMATUS, ALEJANDRO	: DEPORTISTA
2. HAMMERSCHMIDT CAMINO, DEREK	: DEPORTISTA

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

1. CAMINO MASSA, MARIA MACARENA
2. PALACIO TRECE, ALVARO MANUEL

OFICIAL NO SUBVENCIONADO:

1. MECKLENBURG SERKOVIC, FRANCISCO RAÚL

Artículo 3°. – Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 087-2023-IPD/DINADAF de fecha 07 de febrero de 2023.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 7635-2023